



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de julio de 2017

RES. OAyF N° 175 /2017

VISTO:

La Actuación N° 10373/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales remitió la solicitud de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados para la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, del Sr. Jorge Eduardo D'Elía por la suma de sesenta mil pesos (\$60.000,00) para que participara del Simulacro de Juicio por Jurados que se realizó el 12 de mayo del corriente a las 16:00 horas en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro (fs. 3/4).

Que cabe destacar que mediante Resolución CM N° 154/2016 se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires que se desarrollará entre el 27 de abril y el 15 de mayo de 2017 en la sede de la Sociedad Rural Argentina, mediante la instalación de un *stand* institucional y diferentes actividades de difusión. Asimismo, se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad en cuestión (fs. 1/2).

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica prestó su conformidad para proceder a la contratación requerida (fs. 6).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 827/05-2017 de fs. 8/9).

Que luego, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 12).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 17/18).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 7716/2017 señaló que “*Respecto al marco jurídico,*

cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012” y concluyó que “(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentas actuaciones” (fs. 22/23).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados y con la conformidad de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, del Sr. Jorge Eduardo D’Elía por su participación como actor en el Simulacro de Juicio por Jurados realizado el 12 de mayo del corriente en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, por la suma total de sesenta mil pesos (\$60.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma- y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y a lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con el Sr. Sr. Jorge Eduardo D’Elía por su participación como actor en el Simulacro de Juicio por Jurados realizado el 12 de mayo del corriente en el marco de la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, por la suma total de sesenta mil pesos (\$60.000,00).

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales -y por su intermedio a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 175 /2017

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

